



REQUISITOS DE VISA

TEMPORARIA PARA EXTRANJEROS CON VÍNCULO FAMILIAR CON RESIDENTE CON PERMANENCIA DEFINITIVA

(para estos efectos es vínculo familiar, la relación de hijo, padre, madre o cónyuge)

VISA TEMPORARIA: Es el permiso de residencia que habilita a su titular a residir en el país y a realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales.

A. DOCUMENTACION GENERAL PARA SOLICITUDES DE VISA POR PRIMERA VEZ. (Debe ser presentada por titulares y dependientes)

- ❖ 2 fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste). No olvide que debe exhibir el pasaporte original.
- ❖ 2 fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. No olvide que debe presentar el original.
- ❖ 2 fotografías recientes, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.

B. DOCUMENTACION ESPECIFICA PARA TITULAR

1. PARA CONYUGE DE RESIDENTE CON PERMANENCIA DEFINITIVA

- ❖ Certificado de Matrimonio, expedido por el país en que se contrajo el vínculo. Este documento debe estar legalizado por el Consulado chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Original o copia autorizada ante Notario y copia simple),
- ❖ 2 copias del Certificado de permanencia definitiva del cónyuge del solicitante,
- ❖ 2 copias de la Cédula de Identidad del cónyuge del solicitante.
- ❖ Certificado de vigencia de la permanencia definitiva del cónyuge, emitido por Policía Internacional. (original y copia)
- ❖ Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario Te-10.

2. PARA EL HIJO DE RESIDENTE CON PERMANENCIA DEFINITIVA

- ❖ Certificado de Nacimiento del solicitante. Este documento debe estar legalizado por el Consulado Chileno en el país de origen del solicitante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (Original o copia autorizada ante Notario y copia simple),
- ❖ 2 copias del Certificado de permanencia definitiva del padre/madre del solicitante
- ❖ 2 copias de la Cédula de Identidad del padre/madre del solicitante.
- ❖ Certificado de vigencia de la permanencia definitiva del titular de la permanencia definitiva, emitido por Policía Internacional. (original y copia)
- ❖ Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario Te-10.

Informativo

Te-3

3. PARA PADRE O MADRE DE RESIDENTE CON PERMANENCIA DEFINITIVA.

- ❖ Certificado de Nacimiento del titular de la permanencia definitiva, en que conste el nombre de los padres. Documento debe estar legalizado por el Consulado Chileno en el país de origen del solicitante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (Original o copia autorizada ante notario y copia simple).
- ❖ 2 copias del Certificado de permanencia definitiva del hijo/hija del solicitante.
- ❖ 2 copias de la Cédula de Identidad del hijo/hija del solicitante.
- ❖ Certificado de vigencia de la permanencia definitiva del titular de la permanencia definitiva, emitido por Policía Internacional. (original y copia)
- ❖ Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario Te-10.

C. DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA PARA DEPENDIENTES. (estas personas están inhabilitadas para trabajar)

- ❖ **CONYUGE:** Certificado de matrimonio original o copia autorizada ante notario y fotocopia simple.
- ❖ **HIJOS:** Certificado de nacimiento original o copia autorizada ante notario y fotocopia simple, que indique el nombre de los padres.
- ❖ **PADRES DEL TITULAR:** Certificado de nacimiento del titular original o copia autorizada ante notario y fotocopia simple, que indique el nombre de los padres.
- ❖ Declaración jurada de expensas en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original y copia).
Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile. Para mayor información ver formulario Te-10.

IMPORTANTE

- ❖ Toda persona que solicita visa Temporaria como titular, puede solicitar un permiso para trabajar con visa en trámite. Este permiso tiene un costo equivalente al 50% del valor de una visa sujeta a contrato y tiene una vigencia que va desde el día en que se solicita la residencia, hasta que ésta es estampada en el pasaporte del solicitante.
- ❖ La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En el caso en que la documentación entregue información en cualquier idioma distinto del castellano, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile del país de origen y traducida y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.
- ❖ **Documentación Específica Obligatoria: Los nacionales de Colombia deben presentar además un Certificado de Antecedentes Judiciales vigente y los nacionales de Perú deben presentar un Certificado Consular de Antecedentes Penales vigente solicitado en su consulado.**

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU RESIDENCIA O A MULTA, LOS QUE SÓLO SE CANCELAN EN BANCOS.